



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE  
FISCALIZACIÓN AEF**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO. 1.3.2-121	22.01.2025	1.0	1 de 11

Modelo 04-AEF Informe Final AEF  
*Página 1 de 11*

**MODELO 04 AEF INFORME FINAL**

**INFORME FINAL DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN REVISIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO DE LA AEF GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE INCLUIDO RUIDO (TERMINAL DE TRANSPORTE DE PEREIRA S.A, CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE RISARALDA S.A.S, DIAGNOSTICENTRO, MEGABÚS S.A EN RESTRUCTURACIÓN, AEROPUERTO INTERNACIONAL MATECAÑA, INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA).**

**SUJETO DE CONTROL FISCAL**

**MEGABUS S.A EN RESTRUCTURACION**

PVCF 2025 – Proyecto 22

**CONTRALOR MUNICIPAL DE PEREIRA  
PERCHES GIRALDO CAMPUZANO**

**SUBCONTRALOR MUNICIPAL  
CARLOS ANDRES TRUJILLO PIEDRAHITA**

**DIRECTOR TECNICO DE AUDITORIAS  
LUIS FERNANDO TABARQUINO ANDICA**

**Equipo de Trabajo:**

**Luis Fernando Tabarquino Andica**  
Director Técnico de Auditorias  
Supervisor

**Diana Marcela Rivera Galindo**  
Líder de Auditoria

**Yuli Andrea Rodríguez Cano**  
Ingeniera Ambiental  
Contratista

**Periodo Auditado 2024**

**Pereira, abril 2025**



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE  
FISCALIZACIÓN AEF**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO. 1.3.2-121	22.01.2025	1.0	2 de 11

Modelo 04-AEF Informe Final AEF  
*Página 2 de 11*

**TABLA DE CONTENIDO**

	<b>Pág.</b>
<b>1. OBJETIVOS DE LAS AUDITORIA</b>	<b>4</b>
<b>1.1 GENERAL</b>	<b>4</b>
<b>1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b>	<b>4</b>
<b>2. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>3. CONCLUSIONES SOBRE LOS OBJETIVOS</b>	<b>8</b>
<b>4. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO</b>	<b>9</b>
<b>5. RELACION DE HALLAZGOS</b>	<b>9</b>
<b>6. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL AEF</b>	<b>10</b>
<b>7. ANEXOS</b>	<b>11</b>



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE  
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO. 1.3.2-121	22.01.2025	1.0	3 de 11

Modelo 04-AEF Informe Final AEF  
Página 3 de 11

## INFORME FINAL

Pereira, abril de 2025

Doctor

**GUSTAVO CARDONA AGUIRRE**

Gerente

**MEGABUS S.A EN RESTRUCTURACION**

Edificio Torre Central Carrera 10 N°17-55, P.9

[gerencia@megabus.gov.co](mailto:gerencia@megabus.gov.co)

[antomeru@megabus.gov.co](mailto:antomeru@megabus.gov.co)

Ciudad

**Asunto:** Informe Final de la Actuación Especial- *AEF Revisión Planes de Mejoramiento de la AEF Gestión de la Calidad del Aire Incluido Ruido (Terminal de Transporte de Pereira S.A, Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S, Diagnosticentro, Megabús S.A en Reestructuración, Aeropuerto Internacional Matecaña, Instituto de Movilidad de Pereira)*

La Contraloría Municipal de Pereira, con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, en el marco del Decreto 403 de 2020 y la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas Internacionales ISSAI - Versión 4.0; practicó la Actuación Especial de Fiscalización (AEF) referida, en virtud del cumplimiento y la efectividad de las acciones de mejora implementadas por el sujeto de control al plan de mejoramiento suscrito referido.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Municipal de Pereira. La responsabilidad de esta Territorial consiste en producir un Informe de Auditoría que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría Municipal de Pereira GAT 4.0 consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas de ejecución del trabajo de manera que la evaluación proporcione un resultado razonable para fundamentar nuestro concepto.

La actuación especial incluye los resultados sobre la Gestión Fiscal Ambiental relacionada con la Revisión del Plan de Mejoramiento suscrito por la *Empresa Megabús S.A en reestructuración*, producto de la *AEF Gestión de la Calidad del Aire Incluido Ruido vigencia 2024*, así como las evidencias y documentos que soportan el cumplimiento del mismo.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO. 1.3.2-121	22.01.2025	1.0	4 de 11

Modelo 04-AEF Informe Final AEF  
Página **4** de **11**

## 1. OBJETIVOS DE LA AEF

La Contraloría Municipal de Pereira en cumplimiento de su función Constitucional y del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial PVCFT de la vigencia 2025, aprobado mediante Resolución N°031 del 21 de enero de 2025, emanadas del despacho del Contralor Municipal de Pereira, asignó la Actuación Especial de Fiscalización referida en el asunto, el cual se pretende cumplir con los siguientes objetivos

### 1.1 OBJETIVO GENERAL

Revisión de los Planes de Mejoramiento de la AEF Gestión de la calidad del aire incluido ruido (Terminal de Transporte de Pereira S.A, Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S, Diagnosticentro, **MEGABUS S.A en Restructuración**, Aeropuerto Internacional Matecaña e Instituto de Movilidad de Pereira).

### 1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la efectividad de las acciones de mejora establecidas en la suscripción de los planes de mejoramiento con el Terminal de Transporte de Pereira S.A, Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S, Diagnosticentro, **MEGABUS S.A. en Restructuración**, Aeropuerto Internacional Matecaña e Instituto de Movilidad de Pereira.
- Emitir concepto sobre el Control Fiscal Interno en el proceso evaluado del asunto.

## 2. HECHOS RELEVANTES

La Contraloría Municipal de Pereira en el PVCFT de la vigencia 2024, practicó el proyecto No. 12, denominado “*Actuación Especial de Fiscalización - Evaluación de la gestión del recurso aire, incluido ruido en el municipio de Pereira, vigencia 2023 (Sector Descentralizado)* al sujeto de control: *Megabús S.A en Restructuración*, la cual el resultado de la actuación especial de fiscalización, arrojó un concepto sobre la evaluación de la gestión del recurso aire, incluido ruido en la vigencia 2023, con observaciones producto de los siguientes aspectos:

- Incumplimiento de la rendición de la cuenta formatos F16A y F16B
- Debilidades en el Mapa de Riesgos Ambientales del proceso: Operaciones Cable
- Aéreo / Gestión Ambiental
- Falencias en la matriz de aspectos e impactos ambientales
- Insuficiente y desactualizado Plan de Manejo Ambiental



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE  
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO. 1.3.2-121	22.01.2025	1.0	5 de 11

Modelo 04-AEF Informe Final AEF  
Página 5 de 11

Del ejercicio auditor anterior, se establecieron cuatro (4) hallazgos administrativos definitivos, los cuales fueron socializados al sujeto de control mediante informe final radicado No. D-0494 en julio 10 de 2024 así:

**Hallazgo Administrativo No. 1:** Incumplimiento de la rendición de la cuenta formatos F16A y F16B. Condición: En la revisión de la rendición de la cuenta en la plataforma SIA CONTRALORÍAS, relacionada con el cargue de información de los formatos presentan información incompleta e incoherente correspondiente a la vigencia 2023 así F16A: MEGABUS S.A en Reestructuración indica que no se ejecutaron acciones ambientales con presupuesto asignado, fueron ejecutadas como parte de las labores y gestiones operacionales propias del sistema y con el personal de planta asignado; sin embargo, en el desarrollo del proceso auditor se evidenció que la empresa ejecutó recursos direccionados al proceso ambiental en cuantía de \$21.504.201,0 y F16B: en Reestructuración: No se evidencian todos los indicadores utilizados por la entidad para medir los resultados de su gestión en materia ambiental y faltó relacionar los indicadores.

**Hallazgo Administrativo No. 2:** Debilidades en el Mapa de Riesgos Ambientales del proceso: Operaciones - Cable Aéreo / Gestión Ambiental. Condición: Se evidenció que los riesgos identificados no están asociados a un proceso en particular donde se identifique el componente, es decir, una clasificación del riesgo asociada al recurso natural; asimismo, se observó que no todos los campos están diligenciados, específicamente el campo de seguimiento donde las columnas (AF y AG) primer y segundo semestre se encuentran vacías dejando por fuera la identificación de riesgos de aire y ruido en la gestión ambiental realizada en las operaciones del cable aéreo.

**Hallazgo administrativo No. 3:** Falencias en la matriz de aspectos e impactos ambientales. Condición: Se evidenció que la empresa presenta falencias en el matriz de aspectos e impactos ambientales, ya que no se observan registrados los riesgos para el componente aire asociados a la actividad operativa y otros posibles riesgos identificados en cada proceso de la institución.

**Hallazgo administrativo No. 4:** Insuficiente y desactualizado Plan de Manejo Ambiental. Condición: Se evidenció que el Plan de Manejo Ambiental que presentó la empresa, carece de información relacionada con el manejo ambiental de los procesos del sistema tanto Transporte Megabús y sistema de Transporte Megacable; teniendo en cuenta, que en lo presentado relaciona la información para la operación del patio troncal de la cuenca Cuba para el sistema integrado de transporte masivo Megabús, dejando por fuera las estaciones, intercambiadores y demás lugares donde también la entidad tiene misionalidad; adicionalmente, el Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental corresponde al año 2018, a la vigencia auditada no se observan actualizaciones orientadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos y efectos ambientales al recurso aire incluido ruido.



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE**  
**FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO. 1.3.2-121	22.01.2025	1.0	6 de 11

Modelo 04-AEF Informe Final AEF  
Página **6** de **11**

Con base a lo anterior, MEGABUS S.A en restructuración, suscribió el Plan de Mejoramiento respectivo en la Plataforma SIA Contralorías mediante la plantilla No. 202438 de julio 24 de 2024.

La Contraloría Municipal de Pereira realizó Acta de Visita Fiscal a las instalaciones de MEGABUS S.A en restructuración el 10 de marzo de 2025, a razón que durante la verificación de la Rendición Anual de Cuenta en Línea, en cumplimiento de la Resolución 025 de enero 17 de 2025, evidenció que los formatos ambientales F16A y F16B solo registra información concerniente al componente Megacable S.A, faltando registrar toda la gestión ambiental relacionada con el componente MEGABUS S.A cuya trazabilidad es determinante para evaluar el nivel de cumplimiento del plan de mejoramiento objeto del presente ejercicio de control.

Durante la visita fiscal, se evidenciaron acciones/actividades desarrolladas por el sujeto de control, en el marco de la gestión ambiental, concernientes en la reducción de los impactos ambientales generados por la operación del Sistema Integrado de Transporte Masivo de Pereira (MEGABUS), como a su vez, actividades relacionadas con el uso de tecnologías limpias. La trazabilidad de dichas gestiones ambientales en todos sus componentes debe registrarse en los formatos F16 de la rendición anual de la cuenta, con el fin de emitir la evaluación de los mismos.

Resultado de lo anterior, la empresa MEGABÚS S.A en restructuración solicita al Ente de Control la apertura del aplicativo SIA Contralorías con la finalidad de subsanar lo evidenciado por el equipo auditor. El área soporte de la Contraloría Municipal habilita la plantilla No. 202484 donde la empresa registra nuevamente la información ambiental en los formatos F16, F16A y F16B en el aplicativo SIA Contraloría el 21 de abril de 2025, configurándose así un beneficio de control fiscal producto del presente ejercicio de control.

Adicionalmente, a través de la documentación soporte proporcionada al equipo auditor mediante USB se evalúa el seguimiento a las acciones de mejora planteadas por la empresa, en la cual el hallazgo No. 2 muestra un cumplimiento efectivo, al incluir en la Matriz de Mapa Riesgos Ambientales, el componente ambiental aire y el seguimiento al plan de acción propuesto para la vigencia 2024, así mismo se muestra cumplimiento al hallazgo No. 3 al evidenciarse la incorporación en la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales los riesgos asociados al componente aire incluido ruido y el seguimiento respectivo, aprobado en noviembre 17 de 2024.

Con respecto al cumplimiento del hallazgo No. 4, se tuvo en cuenta las siguientes situaciones relevantes: Analizada la acción de mejora planteada por la empresa MEGABUS S.A que describe "(...) *El Plan de Manejo Ambiental-PMA para el año 2018, corresponde al presentado por los operadores, mismo que en materia de aire y ruido*



CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE  
FISCALIZACIÓN AEF

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO. 1.3.2-121	22.01.2025	1.0	7 de 11

Modelo 04-AEF Informe Final AEF  
Página 7 de 11

*contiene unas acciones que MEGABÚS vigilara su cumplimiento y actualización tal como el numeral anterior (a) Fortalecimiento en capacitaciones a los operadores con el propósito de establecer conductas y/o buenas prácticas en los patios de no perturbación a vecinos por generación de ruido. (b) Garantizar que la flota actual cumpla con la revisión técnico-mecánica y de gases al día.*

Llama la atención al Ente de Control, que si bien es cierto, la empresa cuenta con un documento denominado: *Estudio de Impacto Ambiental y Plan de Manejo Ambiental para la operación del patio troncal de la cuenca cuba para el sistema integrado de transporte masivo MEGABUS SA*, realizado en la vigencia 2018, producto del contrato de concesión 027 del mismo año, éste no evidencia actualizaciones sobre los resultados de las estrategias de monitoreo, seguimiento y control encaminadas al cumplimiento de los indicadores de Gestión Ambiental, desde el año 2018 que fue realizado dicho estudio a la fecha de evaluación del presente ejercicio de control. Es de subrayar, que los seguimientos determinan la efectividad en las acciones y actividades implementadas por el sujeto de control, permitiendo ser la base fundamental para formular, corregir y/o reforzar lo descrito en el Plan de Manejo Ambiental-PMA.

Por otro lado, la acción de mejora planteada no incluye las demás instalaciones que hacen parte integral de MEGABUS S.A como son las estaciones e intercambiadores, que fueron el núcleo central del hallazgo planteado por parte del órgano de control en la AEF objeto de la presente auditoria; la empresa MEGABUS S.A solo hace referencia al PMA de la operación del patio troncal.

Así las cosas, la empresa MEGABUS S.A en reestructuración, no ha establecido un Plan de Gestión Ambiental integral, como una herramienta estratégica que defina las acciones y medidas preventivas, correctivas y de control que conlleve a gestionar y reducir los efectos adversos sobre el medio ambiente derivados de todas las operaciones del Sistema Integrado de Transporte Masivo (SITM) de Pereira en cumplimiento de su misión. Así mismo sobre el cumplimiento de la normativa ambiental de que trata el Decreto 1299 de 2008 *“Por el cual se reglamenta el departamento de gestión ambiental de las empresas a nivel industrial y se dictan otras disposiciones”*, que el sujeto de control, al ser una sociedad por acciones constituida entre entidades públicas, de la especie de las anónimas, regida en lo pertinente por las disposiciones legales aplicables a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, deben establecer e implementar acciones encaminadas a gobernar la gestión ambiental, capaz de promover un desarrollo sostenible así como la reducción de riesgos ambientales dentro Sistema de Transporte Público. A su vez, prevenir, minimizar y controlar la generación de cargas contaminantes, promover prácticas de producción más limpia y el uso racional de los recursos naturales.

A su vez, el aumento de la eficiencia energética y el uso de combustible más limpios; la implementación de iniciativas que permitan la reducción de emisiones de gases efectos



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE**  
**FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO. 1.3.2-121	22.01.2025	1.0	8 de 11

Modelo 04-AEF Informe Final AEF  
Página **8** de **11**

invernadero y demás impactos negativos que se configuren en las diferentes instalaciones producto de la operación integral de MEGABUS S.A

Es importante resaltar que, en la rendición de la cuenta anual consolidada de la vigencia fiscal 2024, registrada en la platilla 202460, se anexa al formato F16A un PDF con el *Plan de Gestión Ambiental del Sistema de Transporte Público por Cable Aéreo Megacable-V3 -Abril de 2024*, cuyo objetivo es formular lineamientos para la gestión ambiental del Sistema de Transporte Público por CABLE AÉREO -MEGACABLE- con la implementación y/o desarrollo de acciones que contribuyen a su sostenibilidad ambiental. Este documento es una muestra clara y suficiente sobre la gestión ambiental que adelanta el sujeto de control, pero solo al sistema Aéreo, dejando por fuera la formulación integral del PGA del sistema de transporte terrestre MEGABUS.

En conclusión, el Ente de Control considera que al evaluar la efectividad de la acción de mejora planteada por la Empresa MEGABUS S.A en reestructuración al hallazgo No. 4, según el *PT06 PF-Evaluación Plan de Mejoramiento*, es insuficiente, toda vez que dicha acción no se encamina a corregir de fondo el hallazgo detectado, como quiera que no guarda congruencia integral con el núcleo central del hallazgo, como a su vez la falta de seguimiento, monitoreo y actualización al Plan de Manejo Ambiental construido en el año 2018 a la fecha.

No obstante, el sujeto de control adicionalmente planteó dentro de su acción de mejora: *"(...) (a) Fortalecimiento en capacitaciones a los operadores con el propósito de establecer conductas y/o buenas prácticas en los patios de no perturbación a vecinos por generación de ruido (...)"*, que en relación a la meta establecida, se evidencia la realización de tres capacitaciones de fechas julio 03, julio 09 y octubre 16 de 2024 de sensibilización de conductas y buenas prácticas ambientales, Manual Integral al Usuario, Discapacidad, entre otros; soportes proporcionados al equipo auditor.

Finalmente, los resultados de la evaluación integral del seguimiento y evaluación al plan de mejoramiento de la presente Actuación Especial de Fiscalización, se consignan en el *PT06 PF-Evaluación Plan de Mejoramiento-GAT 4.0* que hace parte del presente informe.

### **3. CONCLUSIONES SOBRE LOS OBJETIVOS.**

**Objetivo No. 1.** Evaluar la efectividad de las acciones de mejora establecidas en la suscripción de los planes de mejoramiento con el Terminal de Transporte de Pereira S.A, Centro de Diagnóstico Automotor de Risaralda S.A.S, Diagnosticentro, **Megabús S.A en Reestructuración**, Aeropuerto Internacional Matecaña e Instituto de Movilidad de Pereira.

El Plan de Mejoramiento con corte a 30 de diciembre de 2024 reportado a la Contraloría Municipal de Pereira, comprende cuatro (4) hallazgos administrativos, a los cuales se les



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
 MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE  
 FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO. 1.3.2-121	22.01.2025	1.0	9 de 11

Modelo 04-AEF Informe Final AEF  
 Página **9** de **11**

efectuó el seguimiento correspondiente de acuerdo a la Resolución N°209 del 04 de junio de 2024 seguimiento y mecanismo de evaluación de los planes de mejoramiento que presentan y suscriben los sujetos de control y puntos de control auditados, obteniendo como resultado que las acciones de mejora implementadas por la empresa MEGABUS S.A en restructuración, alcanzaron un resultado definitivo del **80%**, es decir **cumple** con los rangos de calificación.

**Objetivo No. 2** Emitir concepto sobre el Control Fiscal Interno en el proceso evaluado del asunto.

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la actuación especial de fiscalización adelantada, conceptúa que el Control Fiscal Interno relacionado con el seguimiento al plan de mejoramiento es **Eficiente** al mitigar los riesgos detectados en el ejercicio de control practicado.

CALIDAD DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	EFICIENTE	1.3
			EFICIENTE

PT03-AEF Caracterización de Riesgos y Controles– GAT 4.0

**4. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Municipal de Pereira como resultado de la actuación especial de fiscalización adelantada, conceptúa que el seguimiento al plan de mejoramiento del *Actuación Especial de Fiscalización - Evaluación de la gestión del recurso aire, incluido ruido en el municipio de Pereira, vigencia 2023 (Sector Descentralizado) al sujeto de control: Megabús SA en restructuración*, **Cumple** en virtud de los resultados obtenidos sobre las variables de **cumplimiento** y **efectividad**, al arrojar un puntaje atribuido de **20.0** y **60.0**, respectivamente, para un porcentaje definitivo del **80%** como se ilustra a continuación:



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA  
MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE  
FISCALIZACIÓN AEF**

CÓDIGO	FECHA	VERSIÓN	PÁGINAS
FO. 1.3.2-121	22.01.2025	1.0	10 de 11

Modelo 04-AEF Informe Final AEF  
Página **10** de **11**

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	75.0	0.80	60.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>80.00</b>
<b>Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento</b>		<b>Cumple</b>	

Fuente: PT06PF- Evaluación Plan de Mejoramiento – GAT 4.0

## 5. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente actuación especial de fiscalización no se establecieron hallazgos.

## 6. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL DE LA AEF

En cumplimiento de la Resolución 025 de enero 17 de 2025, Rendición Anual de la Cuenta en Línea de la presente vigencia, la Empresa MEGABUS S.A en Reestructuración, rindió los formatos ambientales F16A y F16B de forma incompleta, toda vez que solo registra información concerniente al componente Megacable S.A, faltando registrar toda la gestión ambiental relacionada con el componente MEGABUS S.A y la documentación soporte de los mismos. No obstante, resultado de la visita fiscal practicada por el equipo auditor, la empresa MEGABUS S.A en reestructuración, solicita al Ente de Control la apertura del aplicativo SIA Contralorías con la finalidad de subsanar lo evidenciado por el equipo auditor, habilitándose la plantilla 202484 por parte del área soporte de la Contraloría Municipal, registrando la totalidad de la información de los formatos ambientales el 21 de abril del 2025.

Por lo tanto, como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización efectuada, se obtienen dos (2) Beneficios de Control Fiscal **Cualitativo**, a razón de que la empresa MEGABUS SA en Reestructuración, subsanó lo evidenciado por el ente de control durante la fase de ejecución del presente ejercicio de control, así:

- Registro de los formatos ambientales, F16A, F16B en la plataforma SIA, mediante la plantilla 2020484 del 21 de abril del 2025, en cumplimiento de la Resolución 025 de enero 17 de 2025, reglamenta la Rendición Anual de la Cuenta en Línea y



**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA**  
**MODELO 04-AEF INFORME FINAL ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN AEF**

<b>CÓDIGO</b>	<b>FECHA</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>PÁGINAS</b>
FO. 1.3.2-121	22.01.2025	1.0	11 de 11

Modelo 04-AEF Informe Final AEF  
Página **11** de **11**

presentación de informes para los sujetos, agregados y objetos de control de la Contraloría Municipal de Pereira.

- Cumplimiento al Plan de Mejoramiento producto de la *Actuación Especial de Fiscalización-Evaluación de la gestión del recurso aire, incluido ruido en el municipio de Pereira, vigencia 2023 (Sector Descentralizado) al sujeto de control: Megabús S.A en restructuración*, al arrojar un puntaje de cumplimiento del 80%.

Lo anterior, aprobado en Ayuda Memoria No. 02 de fecha 21 de abril de 2025, en cumplimiento de la Resolución No. 017-2025 *Por medio de la cual se actualizan los lineamientos para reportar y aprobar los beneficios de control fiscal de conformidad a la GAT versión 4.0, Capítulo 2° numeral 2.1 Beneficios de Control Fiscal.*

## **7. ANEXOS**

PT06 PF-Evaluación del Plan de Mejoramiento